Radicado No.: 2-2026-023548
Fecha: 28-05-2026

Código validación comunicación: 08694

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Jaime Humberto Mesa Buitrago
Agente Interventor AIR-E S.A.S. E.S.P.
Air-E S.A.S E.S.P.
correspondencia@air-e.com
Cra 57 No 99A 65
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Cumplimiento actividades contrato PRONE 2022

De conformidad con las labores propia de supervisión y seguimiento a los contratos PRONE de la vigencia 2022 suscritos con la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., en las reuniones de seguimiento realizadas los días 20 de febrero, 24 de marzo, 24 de abril y 14 de mayo del año 2026, se ha evidenciado atraso en las actividades contempladas en el cronograma contractual.

A la fecha de la presente comunicación, se evidencia mora en el cumplimiento de la etapa 3 –"Actividades de suministro y construcción de obras y liquidación", particularmente en las actividades; 1.1 Avance de obra del 10%, 1.2 Avance de obra del 40%, 1.3 Avance de obra del 80% vencida el pasado 28 de febrero de 2026 y respecto a la actividad 2. Acta de recibo de obras, cuya fecha de finalización se encuentra prevista para el día 30 de mayo de 2026, situación que permite concluir que no se han adelantado gestiones significativas por parte del operador de red tendientes al cumplimiento oportuno del cronograma vigente, suscrito entre las partes mediante Acta de Cronograma y Seguimiento de fecha 02 de septiembre del 2025.

Así mismo, conforme a lo informado en la reunión del 14 de mayo de 2026, los contratos PRONE vigencia 2022 presentan un avance promedio entre el 40% y el 50%; no obstante, de acuerdo con el cronograma vigente, el avance esperado de obra correspondería aproximadamente al 80%.

En consecuencia, se genera una alerta de un presunto incumplimiento en los contratos PRONE 2022. Por lo anterior, mediante la presente comunicación se requiere al operador de red AIR-E S.A.S. E.S.P., para que, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de

esta comunicación, presente un plan de choque que permita garantizar la finalización de los contratos dentro de los términos establecidos contractualmente.

Se reitera igualmente que, mediante comunicado con radicado MME No. 2-2026-008386 del 13 de marzo de 2026, se indicó que, conforme al Acta de Cronograma y Seguimiento, la finalización de la etapa 3, actividad 3- *"Actas de liquidación de los contratos de suministro y obra"*, se encuentra prevista para el día **10 julio de 2026[1] o 30 de julio de 2026[2]**, mientras que la finalización de la etapa 4 corresponde al **21 de agosto de 2026 o 21 de septiembre de 2026** respectivamente.

En virtud de lo anterior, se recuerda al Operador de Red la obligación de tramitar oportunamente las solicitudes que requieran la suscripción de Otrosí, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA-PLAZO, numeral 1, *"Fase de Construcción y Puesta en Operación"*, la cual establece:

> *"(...) En **caso de requerirse la modificación d**el tiempo total previsto para la Fase de Construcción y Puesta en Operación para cada proyecto, las Partes podrán convenir su modificación mediante otrosí, previa solicitud y justificación del OPERADOR DE RED, avalada por el Interventor y el supervisor, **la cual deberá ser solicitada con al menos treinta (30) días calendario de anticipación a su vencimiento, anexando el cronograma propuesto** (...)."*

Finalmente, toda comunicación relacionada con el presente requerimiento deberá ser radicada a través del correo institucional menergia@minenergia.gov.co y con copia a ebriceno@minenergia.gov.co,placosta@minenergia.gov.co,pcgolondrino@minenergia.gov.co, nlbaleta@minenergia.gov.co, jmnovoa@minenergia.gov.co y ccsterling@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

[1] Contratos PRONE GGC 716 de 2022, PRONE GGC 717 de 2022, PRONE GGC 718 de 2022, PRONE GGC 720 de 2022, PRONE GGC 722 de 2022, PRONE GGC 723 de 2022, PRONE GGC 724 de 2022, PRONE GGC 726 de 2022, PRONE GGC 730 de 2022, PRONE GGC 731 de 2022, PRONE GGC 732 de 2022, PRONE GGC 733 de 2022, PRONE GGC 734 de 2022, PRONE GGC 735 de 2022, PRONE GGC 736 de 2022, PRONE GGC 737 de 2022, PRONE GGC 739 de 2022

[2] Contrato PRONE GGC 713 de 2022, PRONE GGC 714 de 2022, PRONE GGC 728 de 2022, PRONE GGC 729 de 2022, PRONE GGC 738 de 2022 y PRONE GGC 740 de 2022

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Ernesto Briceno Granados
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, María Alexandra Rodríguez Novoa, Cristian Camilo Sterling Lasso, Paola Camila Golondrino Méndez, Neila Luz Baleta Mizar, Pilar Liliana Acosta Clavijo
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas